



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° **1709**

Chillan Viejo, **21** SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.672, del 22 de Julio del 2009, solicita patente definitiva almacenaje y recepción de granos.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	COAGRA AGROINDUSTRIAL S.A.	
Rol Único Tributario:	99.594.910-5	
Representante legal:	Max Donoso Mujica, RUT N° 12.232.363-3	
Dirección:	Parcela La Quinta, Lote A-B, Nebuco, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Parcela La Quinta, Lote A-B, Nebuco, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Solicita patente definitiva almacenaje y recepción de granos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-jul-2005 N° 511010 N° 512130	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 400.320.830	
Autorización DOM:	Informe N° 47, del 6-feb-2009, es factible admitir patente definitiva.	

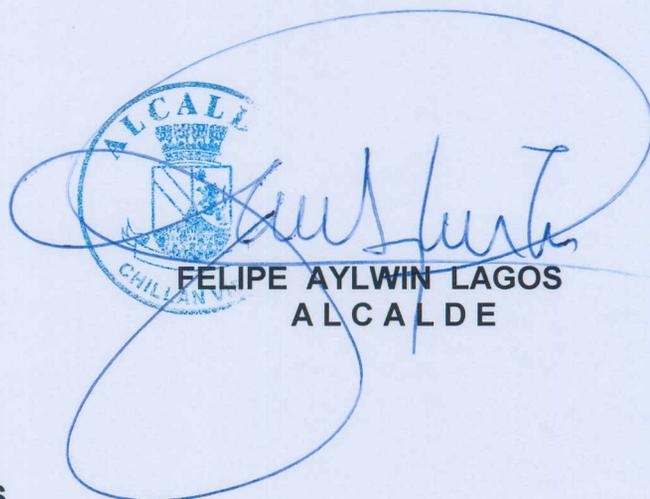


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

- Sres. COAGRA Agroindustrial S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓